



RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se constituye la ponencia técnica de apoyo para la valoración de méritos a los efectos del concurso abierto y permanente para la provisión definitiva de puestos de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden HAP/706/2021, de 7 de junio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 133, de 23 de junio de 2021), se regula la valoración de los méritos y se establecen los baremos para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según dispone el artículo 6 de la Orden HAP/706/2021, de 7 de junio, los méritos registrados por las personas participantes en el expediente personal electrónico de la Plataforma de Provisión de Puestos de Trabajo, “serán validados por la Dirección General con competencia en materia de función pública”.

A estos efectos, de conformidad con la disposición adicional primera de la citada Orden, “con la finalidad de realizar la validación de méritos prevista en el artículo 6 de esta Orden, se constituirá una ponencia técnica compuesta por personal de la Dirección General competente en materia de función pública, incluyendo necesariamente a personal del Instituto Aragonés de la Administración Pública. Podrá formar parte de dicha ponencia técnica personal de otros Departamentos que, por razón del puesto que desempeñen, puedan realizar dicha función”.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6.3 del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el artículo 34.1.j) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, esta Dirección General resuelve:

Primero.— Designar los miembros titulares de la ponencia técnica de apoyo:

- Presidente/a: Jefe/a de Servicio de Clasificación y Concursos.
- Secretario/a: Jefe/a de Negociado de Gestión de Concursos de Méritos I.
- Vocal: Jefe/a de Sección de Gestión de Concurso de Méritos.
- Vocal: Director/a del Instituto Aragonés de la Administración Pública.
- Vocal: Jefe/a de Sección de Formación del Instituto Aragonés de la Administración Pública.

Segundo.— Designar los miembros suplentes de la ponencia técnica de apoyo:

- Presidente/a: Jefe/a de Servicio de Provisión de Puestos de Trabajo.
- Secretario/a: Jefe/a de Negociado de Gestión de Concursos de Méritos III.
- Vocal: Jefe/a de Negociado de Gestión de Concursos de Méritos II.
- Vocal: Jefe/a de Negociado de Actividades Formativas del Instituto Aragonés de la Administración Pública I.
- Vocal: Jefe/a de Negociado de Actividades Formativas del Instituto Aragonés de la Administración Pública II.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 4 de julio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**